

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS
DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD
REGIÓN DE LOS LAGOS



DECLARA VACANTES LOS CARGOS QUE INDICA EN COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

R. EX N° 591

VALPARAISO, 23 FEB. 2016

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) N° 67/2015, de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2136, N° 2436 y N° 3408, todas de 2014, N° 1408 y N° 1838, ambas de 2015 de 2015, todas de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos para evaluar las postulaciones a los cargos de fecha 24 de noviembre de 2014 y 28 de agosto de 2015, correspondientes a Periodo de Nominación Ordinario y Extraordinario, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos.

Que mediante Resolución Exenta N° 3408 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, declarando vacante tanto el cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector pesquero artesanal correspondiente al sector de Caulín y/o Pugueñun, como al cargo en representación de las plantas de proceso.

Que la División de Administración Pesquera a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 67 de 2015, citados en Visto, informa los criterios para la designación de dicho cargo, anteriormente individualizado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1408 de 2015, de esta Subsecretaría se declaró abierto el Periodo Extraordinario de Nominación para los cargos declarados vacantes mediante Resolución Exenta N° 3408 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, de acuerdo al Informe de Cómputos del Periodo Extraordinario de nominación, entregado el 28 de agosto de 2015, no se presentaron nominaciones a los mencionados cargos, por lo que corresponde declararlos vacantes.

RESUELVO:

Numeral único.- Declárense vacantes los cargos asignados para titular y suplente, previstos para representar al sector pesquero artesanal, en el sector de Caulín y/o Pugueñun, y a las plantas de proceso, en el Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo correspondiente, desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



CGS/DAL/MGG



RAÚL SÚNICO GALDAMES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura